

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTEN:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

Dña. María Josefa Lara Mateos (PSOE)

Dña. Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

Dña. Isabel María García Caballero (PSOE)

Dña. Ana María Ramírez Fernández (PSOE)

- D. Salvador Ramírez Rojas (PP)
- D. Jorge de Miguel Román (PP)
- D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)
- D. José Antonio Salguero Acosta (PA)
- D. Manuel Sánchez Fajardo (IU)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz.

En la Villa de Grazalema, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Mateos Salguero, asistidos por mí, el Secretario, para celebrar Sesión Ordinaria convocada a tal efecto, en primera convocatoria

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

PUNTO 1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

No produciéndose ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA: CONOCIMIENTO O RATIFICACIÓN.

2°.1.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía n° 67/99, sobre aceptación de la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.500.000 ptas. para "Adquisición de Vehículo".

Con relación a este asunto, y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al contenido del Decreto de Alcaldía nº 67/99, de fecha 26 de noviembre de 1.999, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Vista la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede a este Ayuntamiento, con cargo a la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 22 de Diciembre de 1.998, una subvención por importe de 2.500.000 ptas. para "Adquisición de Vehículo".

Considerando que por la citada Delegación del Gobierno se ha requerido la aceptación de la Resolución en todos sus términos, en virtud de las competencias establecidas en la normativa de régimen local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar, en todos sus términos, la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.500.000 ptas. para "Adquisición de Vehículo".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente Decreto, en la próxima Sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, de lo doy fe".

El Pleno queda informado.

2°.2.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 69/99, sobre aprobación de la adquisición del nuevo vehículo municipal a la empresa RENAULT.

Con respecto a este particular del orden del día y siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario procedí a la lectura del Decreto de Alcaldía nº 69/99, de fecha 29 de noviembre de 1.999, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Esta entidad tiene un nivel de relaciones institucionales con organismos oficiales y privados que obligan a continuos desplazamientos del Alcalde y Concejales con delegaciones, concretamente a Cádiz (Delegaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía,

Diputación Provincial, organismos del Estado –INEM-, etc.), y comarcales, como la Mancomunidad de Municipios, Consorcios, etc.

Para cubrir estos desplazamientos se cuenta con un vehículo que fue adquirido en el año 1.989 y que debido a la antigüedad y deterioro por el uso, no reúne las condiciones de fiabilidad y seguridad, sobre todo teniendo en cuenta las distancias que nos separan y el estado de las carreteras que nos unen con los puntos de destino.

Por las razones expuestas, el equipo de gobierno se ha planteado, la sustitución del vehículo antes citado, a cuyo fin es necesario adquirir un nuevo vehículo.

Careciendo este Ayuntamiento de recursos suficientes para afrontar esta inversión y teniendo conocimiento de la Orden de 22 de Diciembre de 1.998 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regulaba y convocaba la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1.999, se solicitó una subvención del citado organismo, que ha sido concedida mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 1.999 por importe de 2.500.000 ptas.

Considerando que, se han consultado varias empresas del sector automovilístico y se han visto varios modelos de vehículos, y que entre ellos el que más se adapta a las necesidades de este Ayuntamiento es el RENAULT LAGUNA 1,9 DTI RXE, cuyo presupuesto asciende a 3.225.325 ptas.

Considerando que, la adquisición del nuevo vehículo se ha presupuestado en 3.225.325 ptas. y que la subvención se ha concedido por 2.500.000 ptas., para dar cobertura presupuestaría a esta operación, se ha realizado una modificación al presupuesto municipal, quedando el crédito consignado en la partida 111/624.00.

Considerando que, el articulo 21.1.p) de la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye la competencia para esta adquisición al Alcalde,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la adquisición del nuevo vehículo municipal a la empresa RENAULT, mediante sus concesionarios en Ubrique Autoscumbre, S, L. y Jerez de la Frontera, Entretenimiento de Automóviles Jerez, S.A., por importe de 3.004.046 ptas., más los gastos de matriculación e Impuesto especial de matriculación, ascendiendo el total a 3.225.325 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a la partida 111/624.00 del Presupuesto Municipal de 1999.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, de lo doy fe".

El Pleno toma conocimiento.

PUNTO 3º.- PROPOSICIONES.

<u>3º.1.- Solicitud de prórroga de la delegación de competencias urbanísticas realizada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.</u>

En este particular del orden del día, siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedo a informar a los miembros de la Corporación de que el Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, prevé en su artículo 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten, en las condiciones señaladas en los referidos artículos. Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 1.994, este Ayuntamiento se acogió a este régimen de delegación de competencias, que fue aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1.994 para una serie de municipios, entre ellos el de Grazalema, habiéndose publicado la misma en el BOJA nº 198, de 15 de diciembre de 1.994. La duración de dicha delegación de competencias era de cinco años, habiendo finalizado el plazo de vigencia a finales del presente año 1.999. Por parte de la Delegación de Obras Públicas se nos comunica, si la Corporación está interesada en ello, que se puede solicitar prórroga mediante acuerdo plenario.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los Corporativos que esas competencias afectan en lo que se refiere a planificaciones, como por ejemplo estudios de detalle que se realicen dentro del perímetro urbano, conforme a la normativa urbanística, casos en los que no sería preciso tener que trasladar el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su resolución, porque sería el propio Ayuntamiento el que resolviera, siguiendo todo el procedimiento legal. Añade, asimismo, que hasta el momento no se ha hecho uso de la delegación de competencias, pero que en cualquier momento podría resultar de utilidad, motivo por el que nos acogimos en su día y ahora considera oportuno solicitar la prórroga.

Conocido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por once votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación, solicitar prórroga de la delegación de las competencias urbanísticas establecidas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, conferida por Resolución del Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de noviembre de 1.994, en favor de este Ayuntamiento.

<u>3º.2.- Cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Educación para la construcción de un</u> Instituto de Enseñanza Secundaria.

En este particular del orden del día y por indicación del Sr. Alcalde, yo el secretario, procedí a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este municipio cuenta con un Colegio de Educación Infantil y Primaria (C.P. Antonio Machado), en el que se imparte la enseñanza de este nivel. Para la educación secundaria, los alumnos se tenían que desplazar al Instituto más cercano, en este caso Ubrique, que esta situado a 27 kilómetros de Grazalema, con los consiguientes trastornos para el alumnado.

Ante las continuas peticiones de la población y de esta Corporación, la Consejería de

Educación asumió el compromiso de construcción de un centro de educación secundaria obligatoria en esta localidad, previa cesión de los terrenos por este Ayuntamiento.

Por esta entidad se iniciaron los tramites para la localización y en su momento adquisición de una parcela que reuniese las condiciones señaladas por la Consejería. Una vez localizada la parcela se inició las gestiones con el propietario, don José Mario Sánchez Román, para su compra, negociación que se dilató durante varios meses, hasta llegar a un acuerdo definitivo, como consecuencia del cual se tramitó el expediente de adquisición y se elevo propuesta al Pleno Municipal, que acordó su aprobación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1.999.

La parcela sobre la que se ubicará el futuro Instituto, ocupa parte de los terrenos adquiridos y una parte de un solar propiedad municipal colindante con el mismo, de tal forma que es necesario la segregación de las parcelas matrices de los terrenos que posteriormente serán agrupado para formar una finca independiente, que será objeto de cesión a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. La descripción de estas parcelas es la siguiente:

<u>Parcela A</u>: URBANA, trozo de terreno con una extensión superficial de seis mil doscientos veintisiete metros cuadrados de superficie, sito en Grazalema, al sitio denominado Los Peñascos, extramuros de la villa. Linda: al Norte, con Los Peñascos; Sur, parcela segregada, de Artesanía Textil de Grazalema; al Este, con la carretera que de Grazalema conduce a Ronda; y al Oeste, con la calle Las Colmenillas.

Inscripción: Libro 6 del Municipio de Grazalema, tomo 27, folio 30 vuelto, finca 496.

<u>Parcela a segregar</u>: URBANA, trozo de terreno con una extensión superficial de tres mil doscientos treinta y un metros cuadrados de superficie, sito en Grazalema, al sitio denominado Los Peñascos, extramuros de la villa. Linda: al Norte, con Los Peñascos; Sur, con calle Santa Clara; al Este, con resto de la parcela matriz; y al Oeste, con la calle Las Colmenillas y patio del Colegio Publico Antonio Machado.

<u>Parcela B</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la calle San Daniel y Santa Clara, con una superficie según reciente medición mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte y Este, con la calle Las Colmenillas, al Sur con las calles San Daniel y Santa Clara; y al Oeste, con el Colegio Público Antonio Machado y con solar del Ayuntamiento.

Inscripción: Libro 34 del Municipio de Grazalema, tomo 223, folio 70, finca 2.498.

<u>Parcela a segregar</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la calle Santa Clara, con una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sus linderos son: Norte y Este, con parcela del Ayuntamiento; Sur, con calle Santa Clara; y al Oeste, con resto de la parcela matriz.

<u>Nueva Parcela Agrupada resultante</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la Calle Santa Clara, con una superficie de tres mil novecientos cinco metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte con Los Peñascos; Sur, con calle Santa

Clara; al Este, con resto de parcela municipal; y al Oeste, con resto de parcela municipal y patio del Colegio Publico Antonio Machado.

La construcción del I.E.S. se llevará a cabo por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a cuyo fin es necesario la cesión de los terrenos al citado organismo para que tenga la plena disponibilidad del suelo con objeto de tramitar el expediente de contratación.

En base a estos antecedentes, propongo a la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la segregación de la siguiente finca:

<u>Parcela A</u>: URBANA, trozo de terreno con una extensión superficial de seis mil doscientos veintisiete metros cuadrados de superficie, sito en Grazalema, al sitio denominado Los Peñascos, extramuros de la villa. Linda: al Norte, con Los Peñascos; Sur, parcela segregada, de Artesanía Textil de Grazalema; al Este, con la carretera que de Grazalema conduce a Ronda; y al Oeste, con la calle Las Colmenillas.

Inscripción: Libro 6 del Municipio de Grazalema, tomo 27, folio 30 vuelto, finca 496

Parcela a segregar: URBANA, trozo de terreno con una extensión superficial de tres mil doscientos treinta y un metros cuadrados de superficie, sito en Grazalema, al sitio denominado Los Peñascos, extramuros de la villa. Linda: al Norte, con Los Peñascos; Sur, con calle Santa Clara; al Este, con resto de la parcela matriz; y al Oeste, con la calle Las Colmenillas y patio del Colegio Publico Antonio Machado.

SEGUNDO.- Aprobar la segregación de la siguiente finca:

<u>Parcela B</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la calle San Daniel y Santa Clara, con una superficie según reciente medición mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte y Este, con la calle Las Colmenillas, al Sur con alas calles San Daniel y Santa Clara; y al Oeste, con el Colegio Público Antonio Machado y con solar del Ayuntamiento.

Inscripción: Libro 34 del Municipio de Grazalema, tomo 223, folio 70, finca 2.498.

<u>Parcela a segregar</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la calle Santa Clara, con una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sus linderos son: Norte y Este, con parcela del Ayuntamiento; Sur, con calle Santa Clara; y al Oeste, con resto de la parcela matriz.

TERCERO.- Aprobar la Agrupación de las fincas anteriormente segregadas, para que en lo sucesivo forme finca independiente:

<u>Nueva Parcela Agrupada resultante</u>: URBANA, solar en Grazalema, situado en la Calle Santa Clara, con una superficie de tres mil novecientos cinco metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte con Los Peñascos; Sur, con calle Santa Clara; al Este, con resto de parcela municipal; y al Oeste, con resto de parcela municipal y patio del Colegio Publico Antonio Machado.

CUARTO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la parcela resultante de las segregaciones y agrupación anteriormente aprobadas, conforme a la descripción que figura en el párrafo que antecede, con la finalidad de construir un Instituto de Enseñanza Secundaria.

QUINTO.- Asumir los siguientes compromisos, en relación con la parcela que se cede:

- 1º Dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos pavimentados adecuados para su utilización.
- 2º Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.
- 3º Otorgar la licencia de obras a que se refieren los artículos 242 y siguientes de la Ley del Suelo.
- **SEXTO.-** Solicitar del Registro de la Propiedad de Ubrique, la inscripción de los acuerdos adoptados.

SÉPTIMO.- Que se faculte a este Alcaldía, tan ampliamente como en Derecho sea posible, para formalizar los acuerdos adoptados.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

Tras la lectura de la propuesta, interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que anuncia el voto a favor, manifestando que ha observado que en el Convenio Junta de Andalucía – Diputación no está incluida la construcción del instituto de Grazalema, y pregunta asimismo si el acuerdo que se pretende adoptar es para seguir con la tramitación del expediente o es ya para la construcción real.

Contestando a las cuestiones planteadas por el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, el Sr. Alcalde indica que este requisito, entre otros, es necesario dentro del procedimiento legal que conlleva el expediente, previo a la construcción y a la redacción del proyecto, añadiendo que el proyecto está encargado para su redacción y que ello no tiene nada que ver con la financiación. Asimismo indica que en un convenio anterior, del mes de noviembre, efectivamente no estaba incluida la construcción del instituto de Grazalema porque se encontraba pendiente, pero que existe un compromiso político que lo así lo establece.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a la consideración del Pleno Corporativo, resultó aprobada por once votos a favor y, por tanto, por unanimidad de toda la Corporación.

<u>3º.3.- Cesión de uso de los terrenos que ocupa la escombrera de Los Llanos del Campo de Benamahoma a la Consejería de Medio Ambiente.</u>

Con respecto a este asunto del orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, explicando que la Consejería de Medio Ambiente, dentro de un proyecto de limpieza y sellado de vertederos incontrolados de residuos sólidos urbanos, tiene prevista la restauración de las dos canteras del término municipal, la de la carretera Grazalema – Zahara y la de Los Llanos del Campo, en Benamahoma. En ésta última, se pretende el acondicionamiento de los terrenos y la realización de obras de adaptación y mejora, para su ordenación, siendo preciso que para llevar a cabo estas actuaciones, en unos terrenos que son de propiedad municipal, el Ayuntamiento ceda el uso de los mismos durante el tiempo que dure la obra, revirtiendo éstos al Ayuntamiento una vez concluidos los trabajos.

Conocido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por once votos a favor y, por tanto, por unanimidad de toda la Corporación, ceder a la Consejería de Medio Ambiente el uso de los terrenos que ocupa la escombrera de Los Llanos del Campo de Benamahoma, para la realización de las obras previstas y durante el tiempo que duren éstas, revirtiendo dichos terrenos a este Ayuntamiento una vez concluyan los trabajos.

<u>3º.4.- Aprobación del convenio de cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema para la gestión del Monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles".</u>

Con relación a este punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde que realiza una introducción, explicando que desde tiempo inmemorial, los organismos de medio ambiente estatales y/o autonómicos han sido los administradores de los montes públicos de titularidad municipal, en cuanto a vigilancia forestal y otras competencias similares se refiere. Actualmente los Ayuntamientos tienen potestad para decidir sobre esta cuestión, pero la escasez de medios para la gestión, que les privaría de la realización de determinadas inversiones, hace recomendable que sigan siendo aquellos organismos los que se encarguen de ello, siendo necesario a tal fin la suscripción de convenios de cooperación, en estos momentos, con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al ser ésta el organismo que ejerce las competencias en materia forestal. Continua el Sr. Alcalde, indicando que considera conveniente que en el caso concreto del monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles", perteneciente a este Ayuntamiento, se proceda a la formalización del convenio, para que la Consejería pueda continuar realizando la gestión del mismo en todos sus aspectos: inversiones, planes de aprovechamientos, mejora de las infraestructuras, vigilancia, etc., debiendo su firma ser autorizada por el pleno municipal.

Conocido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por once votos a favor y, por tanto, por unanimidad de toda la Corporación, aprobar el convenio de cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la gestión del Monte "Campo de Las Encinas y Los Laureles", autorizando al Sr. Alcalde, don Antonio Mateos

Salguero, para su firma.

3°.5.- Petición de reconocimiento del censo real de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En relación a este punto y siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"El Gobierno de José María Aznar ha culminado una legislatura marcada por la discriminación, el sectarismo y una política de hostigamiento y asfixia financiera contra Andalucía; ahí están el recorte drástico de las inversiones del Estado, el impago de la deuda histórica, el no-reconocimiento de la población real andaluza o la aplicación de un sistema de financiación lesivo para los intereses de la comunidad.

El Gobierno de la Nación aplica de forma arbitraria el censo de población de 1.988 a la hora de repartir los fondos del Estado en los Presupuestos Generales. Esto significa que no cuenta a los 400.000 andaluces mas que aparecen en el censo oficial de 1.996. El Gobierno Central se contradice, ya que si utiliza el censo real para la financiación sanitaria y para pedir fondos a la Unión Europea, mientras se lo niega sistemáticamente para la financiación de Andalucía.

Esta decisión solo se puede entender como un atentado a la autonomía andaluza y obliga a la Junta a cubrir con sus presupuestos las carencias provocadas por la actitud ilegal, ilegítima y sectaria del Gobierno del PP.

La exigencia del censo real es de toda Andalucía: Sindicatos, empresarios, partidos políticos y colectivos sociales han apoyado en bloque esta demanda. El Parlamento de Andalucía ha presentado por tres años consecutivos un recurso contra los Presupuestos Generales del Estado por este motivo con el apoyo mayoritario de los grupos políticos;

Es por lo que formulo a la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- El reconocimiento inmediato por parte del Gobierno de la nación del censo real de población a efectos financieros para que no se merme de forma arbitraria y sectaria la suficiencia financiera de la comunidad autónoma.

SEGUNDO.- La reunión urgente de la Comisión Mixta de Transferencias para articular la forma de pago de la deuda acumulada en los últimos años por la no-aplicación del censo real.

TERCERO.- Si el Gobierno de la nación no accede a estas reivindicaciones de justicia, que el Consejo de Gobierno de la Junta y el Parlamento de Andalucía interpongan un nuevo recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 por distribuir los recursos financieros sin tener en cuenta que la comunidad Andaluza cuenta con 400.000 habitantes más.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

Concluida la lectura de la propuesta, se abre un turno de debate, en el que interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular que manifiesta lo siguiente:

"El Grupo Popular de este Ayuntamiento desea hacer algunas consideraciones a ésta y otras propuestas, por considerar que las presentadas por el equipo de gobierno, en su mayoría, son con el único y exclusivo afán de buscar enfrentamiento y confrontación con el Gobierno de la Nación, siguiendo instrucciones de sus superiores jerárquicos. En relación a esta proposición, sobre la discriminación que Uds. dicen hace el Gobierno a Andalucía, tenemos que recordarle quien pagó la famosa deuda histórica, quien llevó el Ave hasta Málaga, quien hará el soterramiento de las vías en Cádiz, quien ha aprobado los planes especiales de Empleo para la provincia de Cádiz, y quien entre otras cosas más está esperando el proyecto de Metro de Sevilla para financiarlo. Esta, Sr. Alcalde, son algunas de las discriminaciones que hace el Gobierno del P.P. a Andalucía con el único objetivo de sacar a esta Comunidad Autónoma del vagón de cola en el que los sucesivos gobiernos socialistas la han mantenido tanto a nivel regional como nacional. Con esta propuesta seguimos diciendo que lo único que hacen es obedecer instrucciones, ya que el reconocimiento de la población real, al igual que otras muchas cosas, jamás se ha exigido antes de 1.996, lo cual señores del equipo de gobierno os delata en vuestro sumiso y bochornoso comportamiento ante los sucesivos gobiernos Socialistas en Madrid. Del mismo modo desde el grupo popular nos parece una gran incongruencia que se solicite el actualizar el censo y con ello el aumento del presupuesto para Andalucía, y alegremente dejen pasar 27 mil millones que viene perdiendo Andalucía de media anual al no aceptar el actual sistema de financiación autonómica. Por último y sobre esta propuesta el grupo popular os recuerda que el único atentado hacia los Andaluces es el haber soportado durante casi 20 años los gobiernos autonómicos del PSOE salpicados de corrupción, favoritismo, enchufismo, tráfico de influencias, ante lo cual los Ayuntamientos socialistas hacen la vista gorda por no molestar e incomodar a sus jefes de filas".

Concluye su intervención el portavoz del Grupo Popular, anunciando el voto en contra de la propuesta.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que manifiesta estar de acuerdo en que se solicite el reconocimiento del censo actual, aunque no lo está en que sea precisamente ahora a la entrada el año 2.000, aún reconociendo que se está reivindicando desde el año 1.997, justo cuando dejó de gobernar el partido del equipo de gobierno. Indicando asimismo que la financiación se viene realizando en base al censo del año 1.982 y no con el del año 1.988, y aunque fuera con éste último, dice que el censo se actualizó de nuevo en 1.994, cuando aún gobernaba el PSOE, momento en que se podía haber realizado la rectificación, por lo que tacha de oportunismo el que se haga en estos momentos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida hace uso de la palabra para indicar que está de acuerdo con la propuesta, anunciando el voto a favor, pero dice que se está actuando como en precampaña, lo que no ve oportuno; lo ve bien por lo que significa en sí, pero sin otros matices.

Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Socialista, para añadir que los socialistas no han buscando ningún momento especial para realizar esta petición, puesto que no han dejado de reivindicarlo nunca, poniendo como prueba la puesta en marcha de la

segunda campaña para reivindicar al Sr. Aznar que reconozca estos 400.000 andaluces que él elimina a su antojo, quedándose con 54.992 millones anuales que corresponden a la comunidad autónoma por derecho y, mas concretamente referente a la provincia de Cádiz, dice que es la tercera provincia que menos ha recibido, en concreto 700.000 millones menos que el año anterior. Indica asimismo que le parecen muy lógicas las posturas expuestas y que, con la metedura de pata que está cometiendo el Sr. Aznar, entiende que algunos no estén de acuerdo. Aclara que la propuesta no es una barbaridad, sino que es una información que los ciudadanos tienen que conocer, diciendo que barbaridades son las que está cometiendo el Sr. Aznar con Andalucía, que es discriminatorio con ella mientras benefícia a otras comunidades autónomas. Finalmente dice que no pueden aceptarlo porque no es lógico, real ni justo y que van a seguir reivindicando el censo real hasta que este se reconozca, al igual que otras muchas instituciones y organismos lo están haciendo.

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo Popular, pidiendo se demuestre que se ha solicitado el reconocimiento del censo real al gobierno central antes de 1.996, cuando gobernaba el partido socialista. Replicando la portavoz del Grupo Socialista que no esperaban que iba a tardar tanto.

Tras el debate, la propuesta de la Alcaldía fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, obteniendo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por tanto, la propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y dos en contra.

<u>3º.6.- Rechazo de la reducción de los fondos extraordinarios del PER para 1.999 en la provincia de Cádiz.</u>

Con respecto a este punto del orden del día, siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Los Fondos Extraordinarios del PER para 1999, destinados a paliar los efectos de la sequía en Andalucía, y a evitar la pérdida de jornales, han sido recortados notablemente, en más de un 54%, por el Gobierno de la Nación.

En concreto, se destinan 3.555 millones de pesetas frente a los 7.874 millones asignados el pasado año. En total, el Ministerio de Trabajo ha librado 22.157 millones de pesetas para financiar las subvenciones al empleo agrario en 1999, cerca de 3.000 millones menos que el pasado año. Este recorte de las inversiones provocará la pérdida de más de 434.000 peonadas en todo el territorio andaluz.

Según las organizaciones agrarias andaluzas, la sequía ha provocado este año, importantes mermas al campo, siendo valorados por ASAJA en 200.000 millones de pesetas.

Resulta muy preocupante contemplar como tras dos años de sequía, la única respuesta que da el Gobierno de la Nación a los trabajadores del campo es disminuir los fondos destinados a paliar sus efectos.

La Provincia de Cádiz, al igual que el resto de las provincias andaluzas, ha visto reducidas las inversiones del Ministerio de Trabajo en los fondos extraordinarios del PER para este año, destinados a paliar los efectos de la sequía, situándose en tercer lugar entre las provincias cuyos fondos han sido más bruscamente recortados.

Así, Cádiz recibió en 1998, una inversión de 2.848.750.000 de pesetas y en 1999 recibirá 2.075.780.000, lo que supone, 772.790.000 de pesetas menos que en 1998.

A esta sensible reducción, hay que añadir el caos administrativo que produce la aprobación de estas inversiones a final de año, lo cual va a imposibilitar que se tramiten adecuadamente estos fondos extraordinarios, cuyas obras deben estar iniciadas antes del 31 de Diciembre de 1999.

Es por lo que propongo a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rechazar la reducción que el Gobierno de la Nación ha realizado en los Fondos Extraordinarios del PER para 1999, correspondientes a la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Trabajo para su conocimiento.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

Tras la lectura, se abre un turno de intervenciones, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el concejal del Grupo Popular don Jorge de Miguel Román, que anuncia el voto en contra de su grupo, manifestando lo siguiente:

"Primeramente recordarle al equipo de gobierno que el PER desapareció, actualmente se llama AEPSA. La propuesta está presentada en términos globales y no se refiere como debería ser a nuestra población donde es mentira que se hayan disminuido los fondos en un 54%; desde que gobierna el P.P. todos los proyectos de Per o Aepsa que Ud. ha presentado se han aprobado, por lo tanto si ha habido algún recorte en Grazalema, ha sido por su culpa al no haber presentado mas proyectos, ya que se están cubriendo en el 90% de los pueblos de esta provincia la carencia inversora de la Junta de Andalucía, ante lo cual Uds. deberían dejar de hablar de Aepsa porque lo único que están haciendo es ponerlo en peligro por no pagar los materiales que deben por un importe de 9.000 millones. Ustedes están mezclando datos: en 1.998 se destinó en Andalucía créditos extraordinarios de Persequía 2.700 millones, en el 97: 2.500 millones, en el 96: 2.291 millones y en este año se destinan 3.555 millones, ¿podrían Uds. explicar donde está la reducción?. Si a todo esto añadimos los fondos ordinarios, los normales del Aepsa, nos encontramos con que este año se han destinado en Andalucía 27.737 millones, y el global desde que gobierna el PP han sido 88.396 millones de pesetas. Insistimos ¿podrían explicamos donde está la reducción?. Por último y puestos a comparar desde que gobierna el PP la media anual ha sido de 26.000 millones, mientras que en la época de Felipe González la media era de 16.000 millones, ¿podrían explicarnos como suman y restan Uds.?.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista para pedir el respeto del grupo del equipo de gobierno hacia las intervenciones del resto de los concejales.

Contestando el Sr. Alcalde que no considera una falta de respeto el que por la Presidencia se realice una consulta con la primer teniente de Alcalde, sin que se interrumpan las intervenciones. Añadiendo el portavoz del Grupo Municipal Andalucista que no se refiere a eso, sino a los gestos.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista manifestando que en lo que respecta a su grupo, siempre han tenido educación y respeto hacia los demás. Y volviendo al punto en cuestión, indica que es irrisoria la cifra de 1.300.000 ptas. recibidas este año, comparándola con los 23 millones del pasado.

Acto seguido, el Sr. Alcalde explica que el año pasado Grazalema, como municipio, recibió 23 millones, y este año aún presentado tres proyectos, lo que va a recibir es poco más de un millón, que se incrementará en unas 700.000 ptas. mas por las gestiones realizadas por la Alcaldía. Sin embargo a Cádiz, la capital, le han asignado una importante cantidad, cosa que no entiende, ya que dichos fondos deben ser para las zonas rurales. Continua el Sr. Alcalde diciendo que el problema de la sequía este año es muy agudizante y la respuesta por parte del gobierno no es consecuente, puesto que se ha subvencionado solo a los Ayuntamientos gobernados por el P.P., y a algunos de I.U. con objeto de tapar la boca, pero los Ayuntamientos socialistas de la sierra han sido discriminados, argumentando que no hay dinero, y lo que pasa es que ese dinero va a ser destinado a otras comunidades autónomas que antes no tenían AEPSA, lo que va en detrimento de Andalucía. Por todo ello, dice que hay sobradas razones para presentar esta propuesta, y los que no le den credibilidad a los datos que consulten al INEM y tendrán las pruebas.

A continuación, interviene de nuevo el concejal del Grupo Popular, don Jorge de Miguel Román, que indica que en el primer reparto de 1.999 se han invertido en Grazalema 14.998.207 ptas. y pregunta cuando se han recibido mas subvenciones, en 1995 o con posterioridad, con el gobierno del PP, cuestionando en qué afecta la sequía a Grazalema, cuando aquí no hay agricultura, manifestando finalmente que con el mismo dinero se está beneficiando mas gente y si eso le parece mal al equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que las cifras indicadas por el concejal del PP incluyen también la SIPE, no solo el Per-sequía, pidiendo que no se compare éste con el PER ordinario. Continua diciendo que en los años del gobierno socialista se trabajaba mas en el PER, que los proyectos ejecutados lo dicen por sí solos, insistiendo en el tema de la cantidad asignada a la capital de la provincia, afirmando que de esta forma contradicen todo lo que antes han criticado; que se premia a los Ayuntamientos gobernados por el partido del gobierno central, cosa que antes no ha ocurrido nunca, algo que dicen todos los Alcaldes, como lo demuestra el apoyo a esta propuesta en una reunión mantenida hace unos días en la Diputación Provincial.

Tras el debate, la propuesta de la Alcaldía fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, obteniendo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor, y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo que la propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y dos en contra.

<u>3°.7.- Solicitud al Ministerio de Fomento de consignación de partida presupuestaria para agilizar la liberación del peaje de la autopista A-IV.</u>

Con relación a este asunto y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

"La Provincia de Cádiz se ha manifestado en múltiples ocasiones por la liberación del peaje de la Autopista A-IV; lo han hecho el Consejo Económico Social, la Diputación Provincial, los Ayuntamientos, los Sindicatos, las AA.VV., los Partidos Políticos, la Confederación de Empresarios, etc.

La responsabilidad sobre la autopista y su peaje depende del Ministerio de Fomento, con el que se relacionan directamente los empresarios concesionarios de las autopistas.

Actualmente la buena situación económica por la que atraviesa el país ha posibilitado que se reduzcan los costes financieros para la empresa y que, sin embargo, aumente el volumen de tráfico que circula por la autopista A-4 un 28%.

Asimismo, la situación actual supone una discriminación para la provincia de Cádiz respecto a otras zonas del país, ya que sus comunicaciones por autopista con las provincias de Sevilla y Málaga se encuentran gravadas con peajes.

Actualmente se ha liberalizado un tramo en una autopista catalana, a su paso por Salou, por lo que sería un buen momento pata probar lo mismo en la A-4.

A finales del pasado Julio, durante una visita oficial a Cádiz, D. Manuel Chaves, realizó una propuesta que permitiría acabar con el peaje de la autopista casi de inmediato. El Jefe del Ejecutivo Andaluz planteó un acuerdo con la empresa concesionaria, Aumar, por el cual el Gobierno Central y la Junta sufragasen a medias el pago de un canon anual para compensar el lucro cesante que originaría la libre circulación entre Cádiz y Sevilla por la A-4.

"Apoyaré la idea ante el Gobierno porque las estructuras no tienen color político", respondió la Alcaldesa de Cádiz y candidata del PP a la presidencia de la Junta, D^a Teófila Martínez. "Yo se la voy a trasladar encantada al Ministerio de Fomento para su estudio y a ver si podemos pues llegar a acuerdos en beneficio de Andalucía y, sobre todo, de Cádiz y su provincia", anunció.

Eso fue el 29 de Julio. Al día siguiente, D^a Teófila Martínez dijo que la iniciativa ya estaba en poder de Fomento para ser evaluada.

Posteriormente, el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, anunció que el PSOE presentará en la cámara autonómica una enmienda al proyecto de Presupuestos de 1a Comunidad para el año 2000 con objeto de incluir una partida de 1.500 millones de pesetas para empezar a negociar la supresión del peaje de la autopista A-4 Cádiz-Sevilla.

Es por lo que propongo a la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Solicitar al Ministerio de Fomento que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 destine una partida suficiente que permita empezar a negociar con la concesionaria AUMAR la liberación del peaje en la autopista A-IV.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

Concluida la lectura, se abre un turno de debate, en el que interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, que manifiesta lo siguiente:

"Uds. nunca quisieron liberalizar el peaje de la autopista y ahora lo que parece es que quieren seguir beneficiando a la empresa AUMAR, montando este numerito en todos los Ayuntamientos para forzar al Gobierno porque ellos, Uds., ya no pueden hacerlo directamente. Cuando gobernaba el PSOE, la empresa AUMAR, concesionaria de la autopista, consiguió varias prórrogas a este peaje, en diversos debates en el parlamento el Sr. Pizarro dijo que liberar la autopista no era prioridad, que los únicos beneficiados serían los escasos usuarios de la misma y que había otras prioridades en la provincia. Ahora quieren darle a AUMAR 5000 millones de pesetas al año, 2.500 millones la Junta de Andalucía y quieren que el gobierno le dé otros tantos, sin basar dicha cifra en ningún estudio previo ni serio, que hayan hecho público.

Nosotros, el Partido Popular, siempre hemos defendido la liberalización progresiva y seguiremos haciéndolo, y así lo ha apoyado el Ministro de Fomento en su última visita a la provincia, nos hemos comprometido a liberalizar en primer lugar el tramo Jerez-Cádiz y luego continuar trabajando sobre el Jerez-Sevilla. También hay que tener en cuenta y los primeros que lo reconocen y lo agradecen son los empresarios y los hosteleros, la rebaja que ha tenido la autopista, ahora no cuesta más que 675 pesetas, frente a las 900 y pico anteriores el llegar a Sevilla.

Sobre un contenido de la propuesta, que dice que actualmente se ha liberalizado un tramo en Cataluña, me permito recordarles que todavía no se ha liberalizado ningún tramo. En resumidas cuentas queremos decir que esto lleva su proceso y que mientras esté en estudio en el Ministerio de Fomento, habrá que esperar. Por lo tanto vamos a votar en contra".

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que anuncia el voto a favor, realizando varias aclaraciones. En primer lugar, indica que la primera vez que se tuvo oportunidad de liberar la autopista era cuando gobernaba el partido del equipo de gobierno y, sin embargo, se prorrogó el contrato a la concesionaria, siendo justamente antes de dejar el gobierno de la nación cuando volvió a prorrogarle la concesión, de forma que durante catorce años tuvieron la oportunidad de liberar la autopista y no lo hicieron. En segundo lugar, dice que los andaluces no tienen por qué pagar absolutamente nada por la liberación, ya que es el Estado el que ha estado cobrando por la concesión, primero con el partido socialista y luego con el PP. Concluye diciendo que está completamente de acuerdo en que se libere la autopista, pero aclarando que se pide a destiempo y con oportunismo electoral.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que es evidente que el Partido Andalucista ha apoyado anteriormente esta cuestión, y que ha sido durante el gobierno del Partido Popular cuando se ha producido la renovación del peaje, teniendo la oportunidad de la liberalización y no lo han hecho. Añadiendo que Andalucía no tiene que pagar nada, pero que

ante el pulso entre el gobierno central y el autonómico, la propuesta del Sr. Chaves es una salida a la situación. Indica que considera bochornoso que a los socios de gobierno central, los catalanes, se les liberen los tramos de autopista que quedaban, lo que ha sido reconocido por el mismo Ministro y publicado en los medios de comunicación, habiendo llegado a acuerdos incondicionales, mientras aquí en Andalucía, que es el tramo mas antiguo, no se quiere entrar en el tema. Manifestando, por último, que el que tiene que resolver es el gobierno central y que la decisión del Presidente de la Junta de Andalucía es acertada.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a la consideración del Pleno Corporativo, obtuvo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor, y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo que la propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y dos en contra.

<u>3º.8.- Apoyo a la celebración de un referéndum libre y transparente en el Sahara</u> Occidental.

En este punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los Corporativos que se trata de una propuesta que le ha llegado a través de un grupo de vecinos de nuestro pueblo y de la localidad de Ubrique, y que ha hecho suya para someterla a la consideración del Pleno Corporativo. Asimismo indica que como todos conocen la propuesta a través de Secretaría, se puede dar por leída, transcribiéndose su contenido a continuación:

"Conscientes de la urgente necesidad de resolver el problema del Sahara Occidental, el cual atraviesa por un momento crucial y donde hay que evitar situaciones como las sucedidas en procesos similares (Timor Oriental). Y sobre la base del respeto al derecho del Pueblo Saharaui, a su autodeterminación y a la independencia que ponga fin a una injusticia histórica cometida hace 25 años.

Teniendo en cuenta que el problema del Sahara Occidental es un problema de descolonización, interrumpido por la ocupación de parte del territorio por la Fuerza Real de Marruecos en 1975 que desató una terrible guerra y provocó el exilio masivo de la población Saharaui.

Teniendo presente que la nueva situación obliga al Pueblo Saharaui a prolongar su lucha y su esperanza para conseguir la plena soberanía del territorio arrebatada ilegalmente, la responsabilidad española en el conflicto es mas que evidente, nuestro país debe asumir las responsabilidades históricas y políticas que le corresponden como antigua potencia colonizadora.

Coincidiendo que la celebración de un Referéndum sigue siendo el mejor medio, si no el único, para que el Pueblo Saharaui decida libre y pacíficamente su destino, debe ser por tanto un objetivo irrenunciable que dicho Referéndum se celebre en condiciones de libertad y transparencia y que la presencia de la MINURSO en la zona ocupada por Marruecos se atenga escrupulosamente a exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados en Houston, a la legalidad internacional, además de salvaguardar los Derechos Humanos y civiles de la población Saharaui.

Considerando necesario intensificar el compromiso de toda la sociedad española y especialmente sus instituciones, porque sólo con la presión internacional se conseguirá poner freno a las reiteradas trabas de las fuerzas de ocupación para obstaculizar e impedir la aplicación del Plan de Paz.

Es por lo que propongo a la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad:

- a) Dote de una administración fuerte a la MINURSO, con prerrogativas y suficientes elementos humanos, económicos y materiales para acelerar las fases del periodo transitorio (incluido la resolución de las masivas Apelaciones presentadas al Censo por los Marroquíes) para la urgente celebración del Referéndum en el 2.000 sin más demoras ni nuevos aplazamientos.
- b) Facilite la presencia de Observadores Internacionales e independientes durante las etapas transitorias, para velar por las garantías de limpieza y transparencia de todo el proceso refrendario e incluso después de la consulta.

SEGUNDO.- Pedir a los Gobiernos de la Unión Europea:

- A) Exijan al Rey de Marruecos que cesen de inmediato la sangrienta represión, encarcelamiento y detenciones de la población Saharaui en los Territorios Ocupados, respete la legalidad Internacional y abra los Territorios Ocupados del Sahara, a la libre circulación de visitantes y medios de comunicación.
- B) Se abstengan de firmar acuerdos con Marruecos sobre aguas y riquezas saharaui, si el reino alauita continúa poniendo obstáculos deliberadamente al proceso y organización del Referéndum.
- C) Eviten que los países miembros de la UE vendan o cedan armas a Marruecos hasta conocerse los resultados del Referéndum de Autodeterminación al que tiene derecho el pueblo Saharaui.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno del Estado Español, país con responsabilidades históricas, políticas, éticas, morales y con lazos culturales con el Pueblo Saharaui, que al igual que Portugal en Timor Oriental, juegue un papel más activo en el logro de garantías suficientes para ese Pueblo a través de una presencia activa, política, económica y de una participación directa en todas las etapas del proceso.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza a que destine ayuda especial humanitaria para el desarrollo de la población Saharaui refugiada en los campamentos de Tinduf y otras ayudas orientadas a reforzar la capacidad de los saharauis para participar dignamente en la Campaña del Referéndum y nombre delegaciones oficiales para participar en el mismo.

QUINTO.- Asumir el compromiso por este Ayuntamiento de designar en nombre de la Corporación a OBSERVADORES DEL REFERÉNDUM y hacer un llamamiento a la sociedad Andaluza en su conjunto a colaborar con las campañas de ayuda humanitaria que organizan las ONG's en transporte, material sanitario, ropa y alimentos con destino a los refugiados Saharauis.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento, al Secretario General de la ONU, al Rey de España, al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Rey de Marruecos, a las Embajadas en España de la ONU, EE.UU., Argelia, Mauritania, al Observatorio Andaluz por un Referéndum Libre en el Sahara y a la Delegación en Andalucía del F. Polisario.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo, resultó aprobada por once votos a favor y, por tanto, por unanimidad de toda la Corporación.

<u>3º.9.- Apoyo y adhesión al Ayuntamiento de Algar sobre mejora de la comunicación vial en ese municipio.</u>

Con relación a este particular del orden del día, el Sr. Alcalde realiza una breve introducción, explicando que por el Ayuntamiento de Algar se ha solicitado la solidaridad de los pueblos de la provincia de Cádiz, así como de otras provincias, al objeto de que las instituciones competentes actúen de inmediato ante el problema de las comunicaciones que existe en dicho municipio, explicando brevemente el contenido de la propuesta. Asimismo pregunta a los Corporativos si consideran necesario proceder a su lectura. Dándose todos por enterados de la misma, se considera leída, transcribiéndose a continuación su contenido:

"La situación actual por la que atraviesa el municipio de Algar, después de las inundaciones acaecidas en el año 1996 por las aguas del Pantano de Guadalcacín II, y la incomunicación a que ha dado lugar y que vienen sufriendo desde hace ya tres años, se ha convertido en insostenible.

Las aguas del Guadalcacín II inundaron Puente Picao, con lo cual uno de los nexos más importantes de unión de este municipio, la carretera 503 quedó cortada, habiéndose inundado igualmente en varios tramos, perdiéndose la comunicación con el Parque de los Alcornocales, San José del Valle, Ubrique, etc.

En los primeros meses de la inundación de la carretera 503, los trabajadores de Algar que desempeñan sus tareas agrícolas y ganaderas en la otra orilla del embalse, así como los niños de edad escolar, tuvieron que dar un rodeo por carretera de más de 160 Kms de ida y vuelta -antes tan solo recorrían unos 20 Kms-; posteriormente estuvieron navegando por el pantano en una barcaza con capacidad para seis coches y en una patera con capacidad para veinte personas.

El camino de Echevarría habilitado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar solución de manera provisional a la incomunicación que sufre el municipio de Algar, pasa por una finca privada cuyos propietarios obtuvieron 18 millones de pesetas por la cesión durante dos años a la CHG. El pasado 30 de agosto llegó el vencimiento de la cesión cerrando los propietarios de la finca el paso a todo el mundo. A la fecha se ha llegado a un acuerdo entre la CHG y los propietarios de la cesión por dos años por importe de 22 millones de pesetas. Pero en este acuerdo no se deja el paso libre a todos los ciudadanos sino que los propietarios restringen el paso, ponen un horario de paso, una verja y un guardia de seguridad.

Esta situación por tanto es insostenible cuando se podría expropiar por una cantidad muchísimo menor.

Después de todos los escritos y gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Algar para solventar la grave incomunicación que sufre el municipio, hasta el momento la administración responsable -el Ministerio de Medio Ambiente- no aporta ninguna solución.

Esta incomunicación está produciendo un grave e irreparable perjuicio social y sobre todo económico, como ya se ha expuesto en múltiples y reiteradas ocasiones a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ante la evidente trascendencia social y económica de lo que precede, que hace que el municipio de Algar esté llegando a vivir de una economía de subsistencia.

Es por lo que propongo a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Adherirnos al Excmo. Ayuntamiento de Algar, mostrando nuestra solidaridad para con este municipio, así como instar al Ministerio de Medio Ambiente, en un triple sentido:

- 1.- Para que se declaren de imperiosa urgencia las obras necesarias competencia de ese ministerio para el restablecimiento de la comunicación del municipio de Algar.
- 2.- Para que arbitre las medidas necesarias a fin de paliar y compensar el grave perjuicio económico y social que vienen padeciendo los algareños desde diciembre de 1996.
- 3.- Para que sin dejar de reconocer el derecho a la propiedad privada, priorice el derecho de todo un pueblo al de una finca privada.

No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá lo pertinente".

A continuación, se abre un turno de intervenciones, en el que hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, anunciando el voto a favor, pero matizando que se debería retirar de la propuesta que se ha perdido la comunicación con San José del Valle y Ubrique, ya que existen carreteras y vías alternativas, y sí se debería incluir que está incomunicado con la parte de Jimena y Cortes. Asimismo dice que quiere recordar al Sr. Alcalde, una ocasión en la legislatura 91-95, en la que el Grupo Andalucista trajo una moción sobre Miramundo y la respuesta fue que era innecesario porque Medina

estaba muy lejos, lo que no significa que no vaya a estar en acuerdo con ésta. También quiere hacer recordar de quien era el proyecto de la presa de Guadalcacín II y quien gobernaba cuando se finalizó la presa. Finalmente indica al Sr. Alcalde que antes de presentar propuestas, debería pensar que han tenido oportunidad de arreglarlo con anterioridad y no lo han hecho, lo que tacha de incongruencia, afirmando que se trata de proyectos anteriores y que, por tanto, deberían asumir los errores.

Seguidamente hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde que también recuerda que el partido socialista no gobierna en estos momentos y que las competencias hidráulicas aún no han sido cedidas a la Junta de Andalucía, indicando que cuando se comienza un gobierno hay que asumir las responsabilidades del anterior. Dice que independientemente de quien hizo el proyecto, la solución tiene que darla el Ministerio y el problema actual afecta a quien está gobernando ahora. Manifestando, por último, que mantiene la propuesta en los mismos términos, por el sentido solidario que tiene y porque ha emanado del Ayuntamiento de Algar y él solo la ha hecho suya, con independencia de las aclaraciones que se quieran realizar.

Acto seguido interviene el portavoz del Grupo Popular, indicando que considera la propuesta de carácter político y que él ha ahondado en la cuestión, manifestando lo siguiente:

"Si Algar tiene problemas de comunicación es porque el Sr. Borrell cuando era Ministro de Obras Públicas no supo hacer la presa ni los cálculos necesarios para que no se cortase la carretera que unía Algar y San José del Valle.

El Ministerio de Medio Ambiente, del que depende ahora la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, responsable de esas obras, ha realizado ya un puente sobre el río que ha posibilitado que deje de emplearse la barcaza para unir ambas poblaciones.

La carretera de Algar ya está en licitación y el camino rural, de propiedad particular, por el que hasta la finalización del contrato con los dueños aprovechaban los algareños para ir al campo, está en vías de expropiación urgente además de haberse establecido una negociación con los dueños, que exigían una cantidad de dinero exagerada, para que su uso se restablezca a la mayor brevedad. Ha sido la Justicia la que dictaminó que el alcalde se había precipitado y apropiado indebidamente de dicho carril, es decir que gran parte de la culpa de esa situación la tiene el alcalde de Algar.

El problema más grande que tiene el Alcalde de Algar es el de intentar figurar en alguna candidatura del PSOE, no es el camino, pues él mismo ha reconocido que no había necesidad de movilizar al pueblo como lo había hecho puesto que las gestiones que tiene que hacer la CHG las estaba haciendo y a muy buen ritmo pero que él tenía que aprovechar. Esto por supuesto lo reconoce en privado y no en público.

Aún sabiendo que es importante la carretera de Algar, la necesidad que tienen de ella y siendo favorables a que se restablezca lo antes posible, no estamos dispuestos a consentir que pueda siquiera parecer que no estamos haciendo nada y además que no es cierto, así que no vamos a pedirle al Ministerio que haga algo que ya está haciendo.

La cronología de la Presa de Algar es la siguiente:

1.993. Se construye la presa Guadalcacín II. No se hace la variante ni se pagan las expropiaciones. Gobierna el PSOE.

1.995. Los socialistas construyen dos puentes, con tanto tino que se hunden a los pocos días.

1.996. Apenas lleva un mes en el Gobierno cuando José María Aznar consigna un crédito extraordinario y paga las expropiaciones. En diciembre de este año se producen las inundaciones que cortan la carretera.

1.997. El Gobierno del P.P. arregla los puentes que los socialistas no eran capaces de construir.

1.999. Marzo. Se termina la construcción del puente sobre el Río Picado.

Octubre. El mismo fin de semana que el alcalde es imputado por invasión de propiedad privada, se lleva al pueblo a la Confederación Hidrográfica en Sevilla.

Octubre. Confederación Hidrográfica inició con anterioridad los expedientes expropiadores de los carriles que se precisaban para el acceso a los Montes de Propios.

Noviembre. El Presidente de la Confederación confirma por escrito al Alcalde de Algar que la licitación de esta última carretera se va a llevar a cabo a comienzos del año 2000.

Diciembre. El alarmismo creado por el alcalde sobre el acceso a Algar desde los Montes de propios provoca un descenso en la economía local.

Por todo ello entiendo que esto es mas un motivo político que de verdadera necesidad".

A continuación interviene nuevamente el Sr. Alcalde, para realizar algunas aclaraciones al respecto, diciendo que efectivamente se trata de política que es lo que se está haciendo, añadiendo que es incierto que se haya engañado al pueblo, porque realmente no existe consignación presupuestaria para arreglar la situación, comprometiéndose a demostrarlo documentalmente en la próxima sesión, y que el mismo Ministro de Fomento dijo que no había consignación para ello. Dice que según la información que tiene, los responsables provinciales del Partido Popular se comprometieron en su momento, pero después no se produjo la consignación. Dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular, indica que lo manifestado en su intervención es contradictorio, porque él no ha visto el problema de cerca, y puesto que se trata de un asunto de solidaridad, hay que decir que ya basta porque el tiempo se va y todo se retrasa cada vez más. En cuanto a la referencia al Ministro Borrell, le dice que cree que no sabe ni en qué tiempo estuvo en el gobierno.

La portavoz del Grupo Socialista se dirige al portavoz del Grupo Popular, indicándole que para obtener una información mas real tendría que haber ido a Algar y hacerlo allí, al igual que ha hecho ella, comparando este tema con el del muro de Sevilla, puesto que él también ha hecho la comparación del Ministro Borrell. Por último, manifiesta que se trata de un tema que no habría que discutirlo siquiera, porque de lo que se trata es de una cuestión únicamente de apoyo.

Interviene, finalmente, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que apoyará la propuesta por tratarse de un tema solidario.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo, obtuvo el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista votan a favor, los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por tanto, la propuesta fue aprobada por nueve votos a favor y dos en contra.

<u>PUNTO 4°.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.</u>

➤ Información de la Alcaldía sobre modificaciones presupuestarias 1.999.

Con respecto a este punto y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario procedo a dar cuenta a la Corporación de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Alcaldía, dentro de las competencias que la Ley de Haciendas Locales y el Reglamento Presupuestario le otorgan:

- Modificación de Crédito nº 1, por importe de 1.360.000 ptas., por mayores ingresos, correspondiente a una subvención de la Consejería de Gobernación para "Mejora de equipamiento urbano zona mirador El Tajo", que va al concepto 755.04 del estado de ingresos, incrementándose el estado de gastos en el mismo importe, partida 511.611.04.
- Modificación de Crédito nº 2, por importe de 3.225.325 ptas., correspondiente a la "Adquisición de un vehículo para miembros de órganos de gobierno", partida 111.624.00 del estado de gastos. En el estado de ingresos, se incrementa el concepto 755.05, como subvención de la Consejería de Gobernación, en 2.500.000 ptas.; el concepto 619.00 en 325.325 ptas. como enajenación de inversiones (venta vehículo antiguo); y el concepto 114.00, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en 400.000 ptas.
- Modificación de Crédito nº 3, por importe de 500.000 ptas., correspondiente a una subvención de la Diputación Provincial para "Adquisición de equipamiento para emisora municipal de Benamahoma", que va al concepto 761.08 del estado de ingresos, incrementándose la partida 521.626.00 del estado de gastos en el mismo importe.

El Pleno queda informado.

PUNTO 5°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este punto, el Sr. Alcalde indica que dentro de los asuntos de urgencia hay varias mociones que ha presentado el Grupo Municipal Andalucista, aprovechando para pedir que presenten las mociones con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de las sesiones, con objeto de que puedan ser estudiadas y discutidas previamente. Al no haber sido así en este caso, el Sr. Alcalde propone al Grupo Andalucista que las mismas se dejen sobre la

mesa, ya que por parte del equipo de gobierno hay interés en estudiarlas y no ha dado tiempo.

Responde el portavoz del Grupo Municipal Andalucista a las palabras del Sr. Alcalde, explicando que como asuntos de urgencia que son no tiene por qué presentarlas con la antelación que le pide, al igual que lo hace el Grupo Socialista, poniendo como ejemplo la moción presentada por éste en la última sesión ordinaria. No obstante, dice que aceptaría la propuesta realizada si el equipo de gobierno asume el compromiso de hacerlo de igual forma. Asimismo expone la conveniencia de crear una comisión informativa, como solución más lógica, que incluso acortaría la duración de las sesiones.

Seguidamente intervengo yo, el Secretario, para indicar que se están confundiendo los términos, explicando que la proposición es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, y moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el art. 91.4, que dice que "en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas", y seguidamente que "si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de su debate".

A continuación, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

Por parte del Grupo Municipal Andalucista se presentan cuatro mociones, cuya urgencia para ser debatidas debe ser sometida a la consideración del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F.:

5°.1.- No coincidencia de las Elecciones Autonómicas y Generales.

Por el portavoz del Grupo Municipal Andalucista se procede a dar lectura a la exposición de motivos, como justificación de la urgencia de la moción:

"Los andalucistas siempre hemos defendido que Andalucía merece la convocatoria de unas elecciones autonómicas que no coincidan con las elecciones generales.

Así se hizo constar ya, como voto particular andalucista en el Borrador de Estatuto de Carmona, germen de nuestro estatuto de autonomía, así como en su posterior tramitación, en la cual, los nacionalistas andaluces presentamos una enmienda bajo forma de Disposición Adicional, para que, por lo menos y como punto de partida, durante el año 1982 las primeras elecciones autonómicas no coincidiesen con las segundas generales.

El Partido Andalucista defendió de nuevo la no coincidencia entre elecciones autonómicas andaluzas y las elecciones generales en el debate sobre el Estatuto Andaluz en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, el no reconocimiento de la personalidad política

de Andalucía por los partidos centralistas hizo que, este tema crucial para Andalucía, fuese obviado, mientras que esos mismos partidos centralistas sí reconocían la necesaria separación de las elecciones autonómicas y generales para Cataluña, País Vasco y Galicia.

Este enorme déficit para Andalucía fue resuelto por un debate introducido por el Partido Andalucista en el Parlamento de Andalucía en la III Legislatura con la ley 6/1994, por la cual se otorgó al Presidente de la Junta de Andalucía la facultad para disolver la Cámara Andaluza y convocar elecciones autonómicas. El Partido Andalucista hizo posible así que el máximo órgano de gobierno ejecutivo de los andaluces tuviera la prorrogativa que tienen todos los presidentes ejecutivos democráticos, y lo hizo con la única intención política, pública y abiertamente declarada, de que esta facultad fuera empleada por el Presidente en función de los intereses generales de Andalucía evitando la coincidencia de las elecciones autonómicas y generales.

Los andalucistas apoyamos esta facultad porque Andalucía es políticamente una nacionalidad, tal como señala el artículo primero del Estatuto de Autonomía, y la realidad política de una nación se demuestra ejerciéndola y requiere que las elecciones autonómicas se convoquen separadas de las generales.

El Presidente de la Junta de Andalucía debe utilizar su facultad con valor y criterio político, al servicio de los andaluces, para que Andalucía pueda ejercer como nacionalidad y no como territorio dependiente y periférico, sin embargo esta competencia ha sido instrumentalizada por los intereses de los partidos centralistas en su batalla por la Moncloa, y desgraciadamente, como la historia reciente nos ha demostrado, los andaluces son forzados a votar pensando más en Madrid que en Andalucía.

El Presidente de la Junta tiene facultad de convocatoria de elecciones autonómicas, gracias a los andalucistas, no para convocarlas reiteradamente al unísono con las generales, sino precisamente para todo lo contrario: hacerlo separadamente. Cuando se convocan conjuntamente andaluzas y generales, como se viene haciendo, se está impidiendo y adulterando un auténtico debate sobre los problemas y las alternativas políticas de Andalucía. Si la facultad del Presidente no es utilizada en beneficio de Andalucía, como lamentablemente se viene haciendo, además de un uso ilegítimo de la misma, se daña a todo el pueblo andaluz".

Seguidamente la moción fue sometida al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, estableciéndose el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista se abstienen, los dos concejales del Grupo Popular votan a favor, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo tanto, la urgencia de la moción fue rechazada por seis abstenciones y cinco votos a favor, al no conseguir la mayoría prevista en el artículo 83 del R.O.F.

<u>5°.2.- Solicitar subvención a la Delegación de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, para señalización turística en Grazalema y Benamahoma.</u>

Por el portavoz del Grupo Municipal Andalucista se dio lectura a la siguiente

exposición de motivos:

"Nuestra localidad es una de las que más asistencia turística tiene de la Sierra de Cádiz, e incuso de Andalucía, dadas sus características geográficas, culturales e históricas, además de por estar enclavada en uno de los Parques Naturales más importantes, por extensión y diversidad, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Casa mal con la señalada importancia turística, el hecho de que sea una de las localidades donde brilla por su ausencia la señalización turística, pues muchos de los encantos de nuestro municipio y de su término no se encuentran señalizados, como es el caso de las Iglesias, del Mirador en Grazalema, y del Nacimiento, Molinos en Benamahoma y otras muchas bellezas que pueden ser admiradas por los visitantes, que sin embargo pasan desapercibidas, por no estar suficientemente indicadas y señaladas".

Sometida la moción al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, se estableció el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista se abstienen, los dos concejales del Grupo Popular votan a favor, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo tanto, la urgencia de la moción fue rechazada por seis abstenciones y cinco votos a favor, al no conseguir la mayoría prevista en el artículo 83 del R.O.F.

Acto seguido, interviene la Concejala Delegada de Turismo que, con respecto a una referencia realizada por el portavoz del Grupo Popular relativa a si el equipo de gobierno se niega a solicitar una subvención a la Consejería de Turismo, indica que su pretensión no es negarse, sino que no han tenido tiempo de estudiar el asunto, insistiendo en el ruego realizado por el Sr. Alcalde para que las mociones, así como los ruegos y preguntas, se presenten con mayor antelación, al objeto de que puedan ser analizados.

5°.3.- Elaboración Reglamento de Participación Ciudadana.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista justifica la urgencia de la moción, dando lectura a la siguiente exposición de motivos:

"Una de las carencias del Ayuntamiento de Grazalema, así como la de otros muchos, cada vez menos, municipios de España, es la arbitrar medios para que nuestros vecinos puedan participar activamente en el desenvolvimiento de la gestión municipal, de habilitar formas de participación ciudadana en el devenir diario de la actuación del ente local.

Por otra parte, es una exigencia del sistema democrático, el dar la mayor participación posible a los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, de tal forma que no se limiten a controlar o examinar dicha gestión cada cuatro años con el ejercicio del derecho a votar.

Por ello sería conveniente que en este Ayuntamiento se aprobase, aprovechando la experiencia ciudadana de otros municipios de la provincia, un REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que habilitara los medios, formas y caminos para que

todos los grazalemeños pudieran intervenir activamente en toda actividad municipal, al mismo tiempo que el Ayuntamiento contase con medios adecuados, rápidos y eficaces para consultar, consensuar y conocer la opinión de nuestros vecinos ante cualquier actuación que les pueda afectar".

Seguidamente la moción fue sometida al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, estableciéndose el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista se abstienen, los dos concejales del Grupo Popular votan a favor, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo tanto, la urgencia de la moción fue rechazada por seis abstenciones y cinco votos a favor, al no conseguir la mayoría prevista en el artículo 83 del R.O.F.

5°.4.- Acuerdos sobre Benamahoma.

Por el portavoz del Grupo Municipal Andalucista se dio lectura a la siguiente exposición de motivos, en justificación a la urgencia de la moción:

"La población de Benamahoma, perteneciente administrativamente al municipio de Grazalema, por su localización y distancia del municipio matriz, siempre ha estado un poco abandonado por este Ayuntamiento, pues siempre se han atendido primero las necesidades del núcleo urbano de Grazalema, dejando en un segundo plano las del de Benamahoma.

El Grupo Municipal Andalucista entiende que ya es hora de cambiar esa forma de actuar, y de reconocer al núcleo urbano de Benamahoma sus propias características y el derecho a gestionar sus propios intereses, a través del reconocimiento como Entidad Local Autónoma, pero igualmente entendemos que ello conlleva una serie de decisiones y procedimientos que puedan alargar en el tiempo.

Ante ello y a corto plazo, se debería hacer un pormenorizado estudio de cuales son las necesidades, carencias, aspiraciones y proyectos de los vecinos de Benamahoma, al objeto de arbitrar los mecanismos adecuados para darles satisfacción, y como un gesto de reconocimiento de la singularidad e importancia de Benamahoma, acordar que el primer Pleno Ordinario que se convoque cada año, se celebre en las dependencias municipales de Benamahoma".

Sometida la moción al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, se estableció el siguiente resultado: los seis concejales del Grupo Socialista se abstienen, justificando su abstención porque entienden que la propuesta tiene carácter electoralista, los dos concejales del Grupo Popular votan a favor, los dos concejales del Grupo Municipal Andalucista votan a favor y el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida vota a favor. Por lo tanto, la urgencia de la moción fue rechazada por seis abstenciones y cinco votos a favor, al no conseguir la mayoría prevista en el artículo 83 del R.O.F.

PUNTO 6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con respecto al punto de ruegos y preguntas, el equipo de gobierno procede a responder a los ruegos y preguntas formulados por escrito por los distintos grupos de oposición y a los que el portavoz de cada grupo procede a dar lectura:

Ruegos formulados por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- 1. Reiteramos nuestros ruegos anteriores para que el Ayuntamiento haga presión para que el personal no cualificado de la Presa del Fresnillo y otras obras ejecutadas por empresas privadas, sean trabajadores de nuestro pueblo. Aún sabiendo que este ayuntamiento no tiene competencia sobre ello, esperamos tenga en consideración este ruego por lo beneficioso que resultaría.
- 2. Se ruega al Sr. Alcalde que actúe para que se limpie y mantenga la fuente del "Agua Fría". En caso de no ser competencia municipal, le rogamos inste a la administración competente para que lo haga.
- 3. Rogamos se repare la iluminación de la pista polideportiva.
- 4. Igualmente le hacemos hincapié en la reparación de la malla metálica de la misma pista.
- 5. Rogamos se libere una consignación presupuestaria para la adquisición de libros de textos para los alumnos del municipio que cursen estudios de Primaria y Secundaria Obligatoria.
- 6. Rogamos se libere una consignación presupuestaria, para ayudar en los gastos derivados de los desplazamientos, a los deportistas y atletas locales en sus competiciones fuera de nuestra localidad.
- 7. Se ruega al Sr. Alcalde busque recursos económicos para la finalización de la planta baja de la nave C/ San Daniel.

Concluida la lectura, el Sr. Alcalde manifiesta que toma nota de los ruegos.

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1. ¿Cuándo se va arreglar el Puente de la Fuente abajo?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se han hecho las gestiones oportunas con la compañía de seguros del causante de los daños para que se haga cargo de ellos. Es de esto de lo que estamos pendientes. El asunto está controlado".

2. ¿A quién corresponde sufragar los gastos ocasionados por el arreglo?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se da por contestada con la anterior".

3. La fachada trasera del hotel Puerta de la Villa se ha revestido con un zócalo de piedra. ¿Tiene permiso municipal dicho zócalo? Si lo tiene, ¿en base a que normativa se ha permitido? Y si no lo tiene, ¿A qué espera el Ayuntamiento para actuar?

Respuesta del Sr. Alcalde: "El proyecto tiene licencia municipal, ha sido sometido a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y si existiese incumplimiento de la normativa se habría detectado. La actuación referida no está enfocada como zócalo, sino como una continuidad de la antigua muralla. Es algo que se le ha sugerido y no solo por parte del Ayuntamiento, intentándose evitar de esta manera el posible impacto".

4. ¿Cuándo se va a firmar el convenio con Canal Sur sobre los repetidores de televisión?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Hay una serie de requisitos y cuestiones que hay que cumplimentar previamente. Por otra parte, hay ya un informe técnico que prevé las necesidades. Habrá que esperar un poco".

5. Si ya se ha firmado, ¿a qué espera Canal Sur para arreglar las múltiples deficiencias en la visión de algunos canales?

Respuesta del Sr. Alcalde: "El Ayuntamiento no tiene obligación de mantener las cadenas privadas, porque hasta el momento éstas no han aportado nada, sin embargo se está haciendo un sacrificio para conseguirlo. Hay también otro problema de emisión, es un problema de recepción de imagen. Los técnicos han venido a verlo, pero se trata de interferencias y por eso la señal no es limpia. En Benamahoma hay algunas cadenas que tienen problemas, también hay interferencias, la preocupación es compartida, se está revisando e instalando nuevos aparatos, pero en este momento en el que estamos en tramitación, nosotros no podemos financiarlo para luego cederlos. De otra parte, ellos tienen que estudiar antes de cerrar el compromiso definitivo. No sé cuanto tiempo va a durar. Hay un compromiso de reparación mientras se concluye el expediente. Tendremos que esperar".

6. ¿Qué hay de cierto en el rumor sobre la construcción de viviendas en los terrenos adquiridos para la edificación del Instituto de Secundaria?

Respuesta del Sr. Alcalde: "No tengo conocimiento de nada".

7. ¿Está ya definido de quién depende el mantenimiento de los carriles públicos del término municipal, ya que pertenecen a la red secundaria?

Respuesta del Sr. Alcalde: "En su día se estableció un convenio para su realización, hubo compromiso por parte de los particulares y del Ayuntamiento. Se vienen utilizando por los particulares y en alguna ocasión se ha visto la posibilidad de hacerse cargo del mantenimiento entre estos y el Ayuntamiento. Para algunos carriles hay subvenciones, aunque deficientes; de otros se ha hecho cargo la Consejería de Medio Ambiente. Creo que la competencia es de todos: particulares, Ayuntamiento, Medio Ambiente e IARA.

8. ¿Cuándo comenzarán las obras para la eliminación de curvas de la Carretera del Monte?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Ya se ha dicho en otra ocasión que era un proyecto de al menos dos años".

Ruegos formulados por el Grupo Popular:

- 1.- Se incremente la presencia de los Agentes de la Policía Local durante las noches en estas fiestas navideñas, por considerar la presencia actual insuficiente.
- 2.- De una vez por todas se solucione el tema del repetidor por considerar este Grupo que ya esto, parece una tomadura de pelo y no sabemos por qué parte.
- 3.- Informe a este grupo por escrito del montante total abonado a la empresa que actualmente realiza las reparaciones del repetidor, desde que la misma se hizo cargo de dichas reparaciones.
- 4.- Informe cuanto han costado y de que parida presupuestaria se ha hecho frente para el pago de las felicitaciones que este Ayuntamiento ha repartido.
- 5.- Informe a esta Corporación de las actividades deportivas que actualmente se están desarrollando por la Concejalía correspondiente.
- 6.- Informe cuanto ha costado el nuevo coche oficial y además de la subvención recibida cuanto ha tenido que aportar este ayuntamiento y de que partida presupuestaria se ha hecho frente el gasto.
- 7.- Inste a la Concejalía de Fiestas a que al ser posible a la mayor brevedad posible se nos facilite la información solicitada el día 10 de Septiembre del 99.
- 8.- Por último, rogamos se tengan en cuentan los ruegos que este grupo efectuó en el pasado pleno Ordinario de Septiembre, ya que los cuales no ha sido atendido ninguno.

Concluida la lectura de los ruegos, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que, refiriéndose al ruego nº 1, indica que aprovecha la ocasión para pedir al representante del P.P., ya que las fuerzas de orden público de la Guardia Civil dependen de la Subdelegación del Gobierno, para que por este cuerpo y a la vista del número de agentes que hay en esta localidad, se incremente el servicio en el aspecto indicado. Con relación a los ruegos relativos a la Concejalía de Fiestas, manifiesta el Sr. Alcalde que éstos pueden ser contestados por escrito. Añadiendo la Concejala Delegada de Fiestas que no puede contestar en este momento ya que no le ha dado tiempo a estudiar los mismos con antelación.

Ruegos formulados por el Grupo Municipal Andalucista:

1. Se quiten los anuncios que no sean de interés público, y sin ánimo de lucro, de la ventana de los auxiliares de la Policía Municipal.

2. Se tomen las medidas oportunas para darle solución a un anuncio (MAPFRE), instalado en la calle agua, concretamente en la relojería, que no se atiene a las normas establecidas.

Concluida la lectura, interviene el Sr. Alcalde manifestando que toma nota de los ruegos, e indica, con respecto al primero, que se averiguará a qué se refiere y, en cuanto al segundo, que se darán las indicaciones oportunas al Técnico Municipal.

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Andalucista:

1. Sra. Delegada de deportes ¿Nos puede explicar porqué en seis meses, desde su toma de posesión, no ha organizado nada, absolutamente nada de Deporte?

Respuesta de la Sra. Concejala Delegada de Deportes: "Se ha hecho lo habitual, estamos trabajando, entre otras cosas, en el programa "Jugueteando" con los centros escolares".

Acto seguido, toma la palabra la primer Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo Socialista, para añadir que le consta como la Concejala de Deportes desde su toma de posesión ha realizado un buen trabajo y unas buenas gestiones, indicando que, entre otras muchas cosas, se ha entrevistado con el Diputado Provincial de Deportes, ha entregado una propuesta para el Plan de Actuaciones de Mejoras de Instalaciones Deportivas, está elaborando diferentes programas de trabajo para futuros proyectos, está constantemente preocupada y pendiente de la demanda de los ciudadanos, ha mantenido reuniones con educadores y jóvenes, escuchando sus propuestas, ha gestionado junto con el Colegio la participación de jóvenes de la localidad en varios programas, en concreto, el programa "Jugueteando", ha gestionado y tramitado solicitudes de subvención a otros organismos. Cuestionando finalmente si todo eso no se considera trabajar.

2. Sra. Delegada de Deportes, después de estos primeros seis meses, ¿Qué proyectos tiene en la materia de deportes?

Se entiende contestada con la anterior.

3. ¿Nos puede explicar el equipo de gobierno sobre el expte. 111/99, aprobado por la comisión de gobierno de fecha 1 de diciembre de 1.999?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Entiendo que se refiere a la licencia de obras concedida para una actuación en la Venta Los Alamillos. Se trata de un enlosado a la entrada de la venta, que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, aún con el informe desfavorable de Medio Ambiente, por entender que su denegación sería una barbaridad, ya que los argumentos del informe no se ajustan a la situación real, no se justifica la ilegalidad, ya que no está bajo dominio publico, porque en ese caso no se hubiese permitido la construcción de la venta y la valla que se ha colocado. Entendemos que se trata de un error. Se ha considerado de justicia su aprobación, porque está demostrado que existe una contradicción".

4. ¿Con qué criterios ha autorizado el equipo de gobierno la colocación de un anuncio, que ocupa la vía pública, que está instalado en la calle Agua, concretamente en la relojería?

Respuesta del Sr. Alcalde: "No sé si ha pedido permiso. Tomo nota y se averiguará".

5. ¿Nos puede explicar el equipo de gobierno sobre "Solicitud de apertura del local sito en calle Agua, de Grazalema, a fin de destinarlo a la actividad de comercio al por menor de artesanías, menajes, ferretería, adornos, etc."?

Respuesta del Sr. Alcalde: "Creo que se han cumplimentado los requisitos, no obstante el equipo de gobierno ha considerado oportuna su aprobación. Habrá que ver el expediente y se dará la respuesta concreta en otro momento".

Tras las preguntas formuladas por escrito, el portavoz del Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente pregunta oral:

1. ¿Por qué se le permite a EGMASA que tenga abierto el camping sin licencia de apertura, ya que estaba solicitada desde el año 1997 y se ha archivado ahora el expediente después de tanto tiempo, cuando se debería haber actuado antes?

Respuesta del Sr. Alcalde: "El camping no está abierto, está en obras".

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para agradecer a la portavoz del Grupo Socialista y Diputada Provincial la contestación por escrito a uno de los ruegos formulados por su grupo en un pleno anterior.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz.